



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, 17 de septiembre de 2026

Doctor:

**JORGE HERLINTO GARCIA**

Alcalde Municipal

Puerto Asís Putumayo.

**Asunto:** Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la **OFICINA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

### INFORMACIÓN GENERAL

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dependencia que elabora el estudio | OFICINA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL                                                                                                                                                                                                                            |
| Modalidad de la contratación       | MÍNIMA CUANTÍA                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objeto a contratar                 | <b>APOYO A PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CON APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (RIA) MEDIANTE CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.</b> |
| Valor                              | \$18.565.400                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Recurso de financiación            | RECURSOS PROPIOS                                                                                                                                                                                                                                               |

### I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 - son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.





Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

## **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRESENTA EL OBJETO A CONTRATAR**

El Municipio de Puerto Asís, en el marco de las acciones orientadas a promover la atención integral de la primera infancia, reconoce la importancia de generar espacios de participación, recreación, juego y expresión artística que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y los niños, al fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios y a la promoción de sus derechos. En desarrollo del proyecto se tiene prevista para el mes de octubre la realización de una jornada de celebración del Día Dulce en el Parque Central del municipio, mediante actividades lúdicas y participativas dirigidas a la población infantil, entre ellas un concurso orientado a reconocer el disfraz más creativo y una actividad de expresión artística con participación del público. En este sentido, resulta necesario continuar implementando estrategias que permitan acercar la oferta institucional a las niñas, niños, familias y demás actores vinculados a la primera infancia, mediante actividades de carácter pedagógico, recreativo, cultural y de integración, que favorezcan la promoción de derechos, la participación y el reconocimiento de la diversidad presente en el territorio.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades se requiere disponer de incentivos y premios dirigidos a las niñas y niños participantes, tales como juguetes, elementos deportivos, bicicletas y material didáctico, entre otros, que permitan estimular su participación y reconocer su creatividad, expresión, interacción y vinculación a las actividades programadas.

La adquisición de estos elementos contribuirá a fortalecer espacios de recreación, juego y participación infantil, incorporando una perspectiva de inclusión y reconocimiento de las particularidades de la población, en concordancia con el enfoque diferencial étnico y de género contemplado en el proyecto, así como con las acciones de promoción de la Ruta Integral de Atenciones – RIA.

## **II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES**

### **2.1 Objeto**

**"APOYO A PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CON APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (RIA) MEDIANTE CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS."**

### **2.2 Clasificación UNSPSC.**

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:



| ITEM | CODIGO UNSPC | PRODUCTO                                      |
|------|--------------|-----------------------------------------------|
| 1    | 60141006     | Bloques para niños y sistemas de construcción |
| 3    | 60141002     | Muñecas                                       |
| 4    | 49161505     | Balones de Fútbol                             |
| 5    | 49161603     | Baloncestos                                   |
| 6    | 25161509     | Bicicletas para niños                         |
| 7    | 25161507     | Bicicletas                                    |

### 2.3.FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

### 2.4.CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021





### III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

#### 3.1. Especificaciones técnicas requeridas

En el marco de la celebración **del Día Dulce**, prevista para desarrollarse durante el mes de octubre en el Parque Central del municipio de Puerto Asís, se promoverán actividades lúdicas, recreativas y artísticas dirigidas a las niñas y los niños participantes, orientadas a generar espacios de participación, integración, creatividad, expresión y disfrute, en concordancia con las acciones de atención integral a la primera infancia contempladas en el proyecto.

Para el desarrollo de la jornada se contemplan las siguientes actividades:

##### 1. Concurso del disfraz más creativo

Se desarrollará una actividad participativa dirigida a las niñas y los niños asistentes, mediante la cual podrán presentar sus disfraces y expresar de manera libre y creativa sus gustos, intereses e imaginación.

La actividad estará orientada a fomentar la creatividad, la expresión individual, el juego simbólico, la participación y la interacción entre las niñas y los niños, procurando que el desarrollo de la actividad se realice en un ambiente de respeto, inclusión y reconocimiento de la diversidad.

La selección de los disfraces reconocidos se realizará de acuerdo con criterios previamente establecidos para la actividad, relacionados con aspectos como creatividad, originalidad, expresión y participación. Como estímulo a la participación y reconocimiento de las habilidades y capacidades demostradas durante la jornada, se dispondrá de incentivos dirigidos a las niñas y los niños participantes.

##### 2. Interpretación y presentación artística

Se desarrollará una actividad de expresión artística en la cual las niñas y los niños participantes podrán demostrar sus habilidades, creatividad y capacidades a través de diferentes manifestaciones artísticas, de acuerdo con las posibilidades y características propias de la población infantil.

Esta actividad tendrá como propósito promover la expresión, la participación, la confianza, la creatividad y el reconocimiento de las capacidades individuales de las niñas y los niños, generando un espacio de integración y disfrute en el marco de la celebración del Día Dulce.

La actividad será de carácter participativo y se desarrollará bajo principios de inclusión, respeto y reconocimiento de las diferencias, promoviendo la participación de niñas y niños en igualdad de condiciones y evitando cualquier forma de discriminación por razones de género, pertenencia étnica, condición social, cultural o cualquier otra característica.

Como parte de la dinámica de la jornada, se contemplará la entrega de incentivos a las niñas y los niños que participen en las actividades programadas, de acuerdo con los criterios definidos para cada actividad. Los incentivos estarán representados en elementos de carácter recreativo, deportivo, didáctico y/o lúdico, tales





como juguetes, muñecas, balones, bicicletas, bloques didácticos, entre otros, destinados exclusivamente a la población infantil.

La adquisición de estos elementos permitirá materializar las actividades previstas en el marco del proyecto y fortalecer espacios de juego, recreación, participación y expresión dirigidos a la primera infancia, contribuyendo al desarrollo de una jornada incluyente y orientada a la promoción de los derechos de las niñas y los niños.

Finalmente es de tener en cuenta que el concurso crea un ambiente de alegría, integración y participación, fortaleciendo la convivencia entre los participantes y como resultado de la actividad a través del desarrollo del proyecto se busca que exista una alta participación de niños y niñas de la comunidad, el fortalecimiento de la integración familiar y comunitaria la generación de un ambiente de alegría y bienestar para la infancia y el desarrollo de habilidades sociales y creativas en los niños.

### **3.2. Obligaciones del contratista.**

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

#### **A) Obligaciones específicas**

1. Deberá diseñar e implementar la convocatoria para la participación de niños y niñas en los concursos del disfraz más creativo y la interpretación artística, asegurando criterios de acceso incluyentes y promoviendo la participación equitativa con enfoque diferencial étnico y de género. Así mismo, deberá coordinar la logística necesaria para el adecuado desarrollo de los concursos, incluyendo la adecuación de espacios, acompañamiento permanente y control de las actividades.
2. El contratista deberá suministrar y entregar en el municipio de Puerto Asís los bienes correspondientes a los detalles o premios definidos por la entidad, garantizando que estos sean nuevos, de primera calidad, aptos para uso infantil cuando aplique, elaborados con materiales no tóxicos y que cumplan con condiciones de seguridad, durabilidad y adecuado funcionamiento.
3. En este sentido, el contratista deberá entregar bloques para niños y sistemas de construcción fabricados en material plástico resistente, con piezas de encaje seguro, bordes redondeados y presentación en kit, adecuados para el desarrollo de habilidades motrices y cognitivas.
4. Deberá suministrar muñecas elaboradas en materiales seguros como plástico y/o tela, con diseño apropiado para niños, sin piezas pequeñas desmontables que representen riesgo.
5. Igualmente, deberá proveer balones de fútbol elaborados en material sintético (PVC, PU o similar), en tamaño número 4 o 5, inflables y aptos para uso recreativo, así como balones de baloncesto fabricados en caucho o material sintético, con superficie antideslizante y adecuados para uso en exteriores o interiores.
6. En cuanto a los premios de mayor valor, el contratista deberá entregar bicicletas para niños con marco en acero o aluminio, rodado entre 12 y 20 pulgadas, sillín ajustable, sistema de frenos funcional y, de ser necesario, ruedas auxiliares, garantizando condiciones de seguridad y estabilidad. De igual manera, deberá suministrar bicicletas para uso juvenil o adulto con marco resistente, rodado 24 o 26 pulgadas, sistema de frenos y llantas aptas para uso recreativo.
7. El contratista deberá garantizar el transporte, entrega oportuna y adecuada de los bienes en el lugar definido por la entidad, así como su correcto estado al momento de la entrega. Igualmente, deberá dejar evidencia de la entrega de los premios a los beneficiarios, mediante registros fotográficos, actas o listados firmados, según lo requerido por la supervisión del contrato.





8. Será obligación del contratista adquirir, transportar y entregar los premios establecidos, los cuales deberán ser nuevos, de buena calidad, cumplir con condiciones de seguridad para uso infantil y corresponder a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
9. Deberá garantizar la entrega efectiva de los premios a los beneficiarios y dejar evidencia de ello.
10. Deberá asegurar que todas las actividades se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad, velando por la protección e integridad de los niños y niñas participantes, en concordancia con lo establecido en la Ley 1098 de 2006.
11. El contratista deberá realizar el registro fotográfico y documental del desarrollo de las actividades.
12. Finalmente, deberá presentar un informe final de ejecución que incluya la descripción de las actividades realizadas, evidencias fotográficas y soportes de entrega de premios, dentro del plazo establecido por la entidad.

**B) Obligaciones generales:**

- 1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
- 2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
- 3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
- 4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
- 5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
- 6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
- 9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
- 10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
- 11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
- 12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
- 13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
- 14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.





### 3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo, en zona urbana y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

## IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar. **VER ANEXO – “ESTUDIO DEL SECTOR”**

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

| No. | Empresa                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|
| 1.  | FUNDACIÓN OBRAS Y SERVICIOS NIT: 901.256.327-0                        |
| 2   | FUNDACIÓN TIEMPO DE CAMBIOS NIT:901631919-91                          |
| 3   | CENTRO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA & EDUCATIVA (COPE) NIT: 901379309-6 |

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- FUNDACIÓN TIEMPO DE CAMBIOS

## FUNDACION TIEMPO DE CAMBIOS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro entidades sin animo de lucro

| Información general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sigla</b><br>F-TDC<br><b>Identificación</b><br>NIT 901631919 - 9<br><b>Categoría de la Matrícula</b><br>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal<br><b>Tipo de Sociedad</b><br>Entidad sin animo de lucro<br><b>Tipo Organización</b><br>Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).<br><b>Cámara de Comercio</b><br>Putumayo<br><b>Número de Matrícula</b><br>9000004852 |                     |                     | <b>Fecha de Matrícula</b><br>2022/09/08<br><b>Fecha de Vigencia</b><br>Indefinido<br><b>Estado de la matrícula</b><br>Activa<br><b>Fecha de renovación</b><br>2025/04/15<br><b>Último año renovado</b><br>2025<br><b>Motivo Cancelación</b><br>NORMAL<br><b>Fecha de Actualización</b><br>2025/04/15<br><b>Emprendimiento Social</b><br>N |



## FUNDACION TIEMPO DE CAMBIOS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro entidades sin animo de lucro

| Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|

**9499**  
Actividades de otras asociaciones n.c.p.  
**8553**  
Enseñanza cultural  
**7020**  
Actividades de consultoría de gestión

- FUNDACIÓN COPE



### FUNDACION INSTITUTO FORTALEZA

#### Identificación

901379309-6

#### Numero de Inscripción

#### Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

#### Cámara de Comercio

Putumayo

#### Número de Matrícula

9000004384

#### Estado

Activa

[Ver información](#) →

[Ver información](#) →

[Entidad Sin Animo de Lucro](#)

Comprar  
certificado

- FUNDACIÓN OBRAS Y SERVICIOS

### OBRAS Y SERVICIOS CM S.A.S.

#### Identificación

901256327

#### Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

#### Cámara de Comercio

Putumayo

#### Número de Matrícula

70201

#### Estado

Activa

[Ver información](#) →

Comprar certificado



## OBRAS Y SERVICIOS CM S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

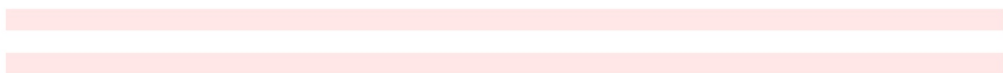
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

| Información general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Actividad económica | Representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Propietario / Establecimiento |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Identificación</b><br>NIT 901256327 - 0<br><b>Categoría de la Matrícula</b><br>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal<br><b>Tipo de Sociedad</b><br>Sociedad comercial<br><b>Tipo Organización</b><br>Sociedades por acciones simplificadas sas<br><b>Cámara de Comercio</b><br>Putumayo<br><b>Número de Matrícula</b><br>70201 |                     | <b>Fecha de Matrícula</b><br>2019/02/18<br><b>Fecha de Vigencia</b><br>Indefinido<br><b>Estado de la matrícula</b><br>Activa<br><b>Fecha de renovación</b><br>2025/03/31<br><b>Último año renovado</b><br>2025<br><b>Motivo Cancelación</b><br>NORMAL<br><b>Fecha de Actualización</b><br>2025/06/17<br><b>Emprendimiento Social</b><br>N |                               |

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**





|                                 |        |      |               |               | ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS             |                                                               |                                                |                                                               |                                                |                                                               | PROMEDIO                                       |                                                               |
|---------------------------------|--------|------|---------------|---------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| ESPECIFICACIONES                | UNIDAD | CANT | V/R UNITARIO  | V/R TOTAL     | Cotización No. 01 - Fundación<br>Tiempo de Cambios |                                                               | Cotización No. 02 - Obras &<br>Servicios       |                                                               | Cotización No. 03 - COPE                       |                                                               | V/r Unit Incluido<br>IVA y demas<br>gravámenes | Subtotal V/r<br>Unitario inluido<br>IVA y demas<br>gravámenes |
|                                 |        |      |               |               | V/r Unit Incluido<br>IVA y demas<br>gravámenes     | Subtotal V/r<br>Unitario inluido<br>IVA y demas<br>gravámenes | V/r Unit Incluido<br>IVA y demas<br>gravámenes | Subtotal V/r<br>Unitario inluido<br>IVA y demas<br>gravámenes | V/r Unit Incluido<br>IVA y demas<br>gravámenes | Subtotal V/r<br>Unitario inluido IVA<br>y demas<br>gravámenes |                                                |                                                               |
| Bloques didacticos - 100 piezas | Unidad | 1    | \$ 40.800,00  | \$ 40.800,00  | \$ 40.000,00                                       | \$ 40.000,00                                                  | \$ 40.800,00                                   | \$ 40.800,00                                                  | \$ 41.600,00                                   | \$ 41.600,00                                                  | \$ 40.800,00                                   | \$ 40.800,00                                                  |
| Muñeca musical                  | Unidad | 1    | \$ 118.000,00 | \$ 118.000,00 | \$ 118.000,00                                      | \$ 118.000,00                                                 | \$ 117.000,00                                  | \$ 117.000,00                                                 | \$ 119.000,00                                  | \$ 119.000,00                                                 | \$ 118.000,00                                  | \$ 118.000,00                                                 |
| Balón de futbol cosido          | Unidad | 1    | \$ 103.300,00 | \$ 103.300,00 | \$ 103.300,00                                      | \$ 103.300,00                                                 | \$ 103.200,00                                  | \$ 103.200,00                                                 | \$ 103.400,00                                  | \$ 103.400,00                                                 | \$ 103.300,00                                  | \$ 103.300,00                                                 |
| Pelota de basquet               | Unidad | 1    | \$ 113.900,00 | \$ 113.900,00 | \$ 114.000,00                                      | \$ 114.000,00                                                 | \$ 113.800,00                                  | \$ 113.800,00                                                 | \$ 113.900,00                                  | \$ 113.900,00                                                 | \$ 113.900,00                                  | \$ 113.900,00                                                 |
| Bicicleta de niños y niñas      | Unidad | 1    | \$ 604.850,00 | \$ 604.850,00 | \$ 599.700,00                                      | \$ 599.700,00                                                 | \$ 605.000,00                                  | \$ 605.000,00                                                 | \$ 609.850,00                                  | \$ 609.850,00                                                 | \$ 604.850,00                                  | \$ 604.850,00                                                 |
|                                 |        |      |               |               | \$ 975.000,00                                      |                                                               | \$ 979.800,00                                  |                                                               | \$ 987.750,00                                  |                                                               | Total                                          | \$ 980.800,00                                                 |

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las cotizaciones



El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región

Por otro lado, se informa que el presente proceso se llevará a precios unitarios el cual asciende a DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.565.400) MDA/ CTE incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

| ítem                          | Realizar concurso del disfraz más creativo |          |                |              |
|-------------------------------|--------------------------------------------|----------|----------------|--------------|
| I. MATERIALES                 |                                            |          |                |              |
| Descripción                   | Unidad                                     | Cantidad | Valor Unitario | Valor total  |
| Bloques didacticos 100 piezas | Unidad                                     | 11       | \$ 40.800,00   | \$448.800    |
| Muñeca musical                | Unidad                                     | 13       | \$ 118.000,00  | \$1.534.000  |
| Balón de futbol cosido        | Unidad                                     | 15       | \$ 103.300,00  | \$1.549.500  |
| Pelota de basquet             | Unidad                                     | 15       | \$ 113.900,00  | \$1.708.500  |
| Bicicleta de niños y niñas    | Unidad                                     | 6        | \$ 604.850,00  | \$3.629.100  |
|                               |                                            |          | Sub- Total     | \$8.869.900  |
|                               |                                            |          |                |              |
| ítem                          | Interpretar una presentación artística     |          |                |              |
| I. MATERIALES                 |                                            |          |                |              |
| Descripción                   | Unidad                                     | Cantidad | Valor Unitario | Valor total  |
| Bloques didacticos 100 piezas | Unidad                                     | 24       | \$ 40.800      | \$979.200    |
| Muñeca musical                | Unidad                                     | 12       | \$ 118.000     | \$1.416.000  |
| Balón de futbol cosido        | Unidad                                     | 19       | \$ 103.300     | \$1.962.700  |
| Pelota de basquet             | Unidad                                     | 15       | \$ 113.900     | \$1.708.500  |
| Bicicleta de niños y niñas    | Unidad                                     | 6        | \$ 604.850     | \$3.629.100  |
|                               |                                            |          | Sub- Total     | \$9.695.500  |
|                               |                                            | Subtotal |                | \$18.565.400 |

Que así mismo se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Municipio de Puerto Asís Putumayo, para la ejecución de la presente necesidad es de a DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.565.400) MDA/ CTE Incluye costos directos, indirectos e IVA.

**Nota 1:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

**Nota 2:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:



- ✓ Adulto mayo 4%
- ✓ Profronterizo 2%
- ✓ Procultura 2%
- ✓ Estampilla para la justicia familiar 2%
- ✓ Rete Fuente 4%
- ✓ Reteica 10\*1000
- ✓ Tasa prodeporte 2%

#### 4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

Además se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al suministro de prestación de servicios logísticos.

**MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO**

Precio estimado total: 39.825.000 COP

Número del proceso: MINC-077-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Tipo de proceso: Mínima cuantía

**MiPyme**

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☒ SI ☐ No

**Datos del contrato**

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 5 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad la Dorada - San Miguel Putumayo San Miguel Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC: 80141607 - Gestión de eventos

Lista adicional de códigos UNSPSC: 81141601 - Logística, 90101603 - Servicios de catering, 80111616 - Personal temporal de servicio al cliente, 50202301 - Agua, 80111701 - Servicios de contratación de personal

**Borrar búsqueda**

| País | Entidad Estatal                  | Referencia    | Descripción                                                                                                                                                                                  | Fase actual            | Fecha de publicación               | Fecha de presentación de ofertas  | Cuantía        | Estado                         | Detalle                 |
|------|----------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------|--------------------------------|-------------------------|
|      | MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO | MINC-077-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO | Presentación de oferta | 27/10/2025 12:29 PM (UTC -5 horas) | 29/10/2025 3:25 PM (UTC -5 horas) | 39.825.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | <a href="#">Detalle</a> |



Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co



www.puertoasis-putumayo.gov.co



De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública, seguidamente por la contratación Directa

#### 4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

|          |                                               |
|----------|-----------------------------------------------|
| 60141006 | Bloques para niños y sistemas de construcción |
| 60141002 | Muñecas                                       |
| 49161505 | Balones de Futbol                             |
| 49161603 | Baloncestos                                   |
| 25161509 | Bicicletas para niños y niñas                 |
| 25161507 | Bicicletas                                    |

**Región de análisis – Departamento del Putumayo**

## ANÁLISIS DE OFERTA

### A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):



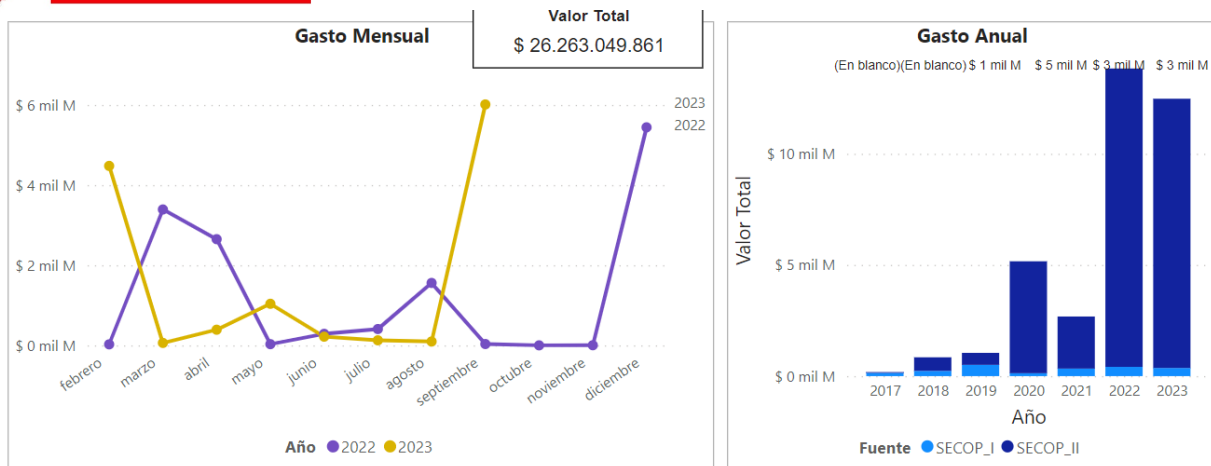
Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



[alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co)



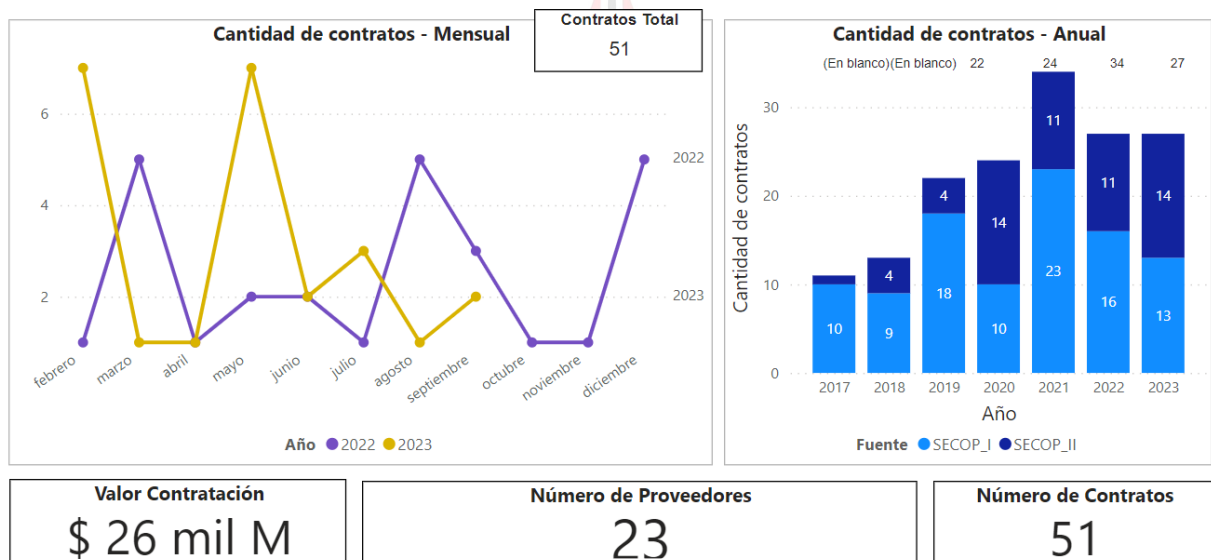
[www.puertoasis-putumayo.gov.co](http://www.puertoasis-putumayo.gov.co)



**Fuente:** Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2022 y 2023, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2023, llegando a registrar un valor total de \$26.263.049.861

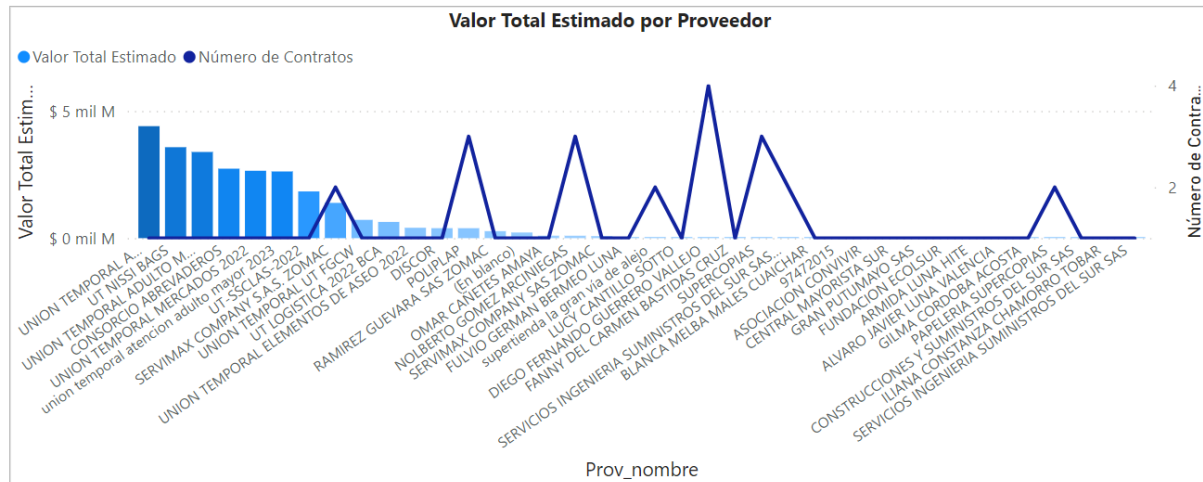
Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2023, con un valor ejecutado superior a los \$0,61 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop II



**Fuente:** Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

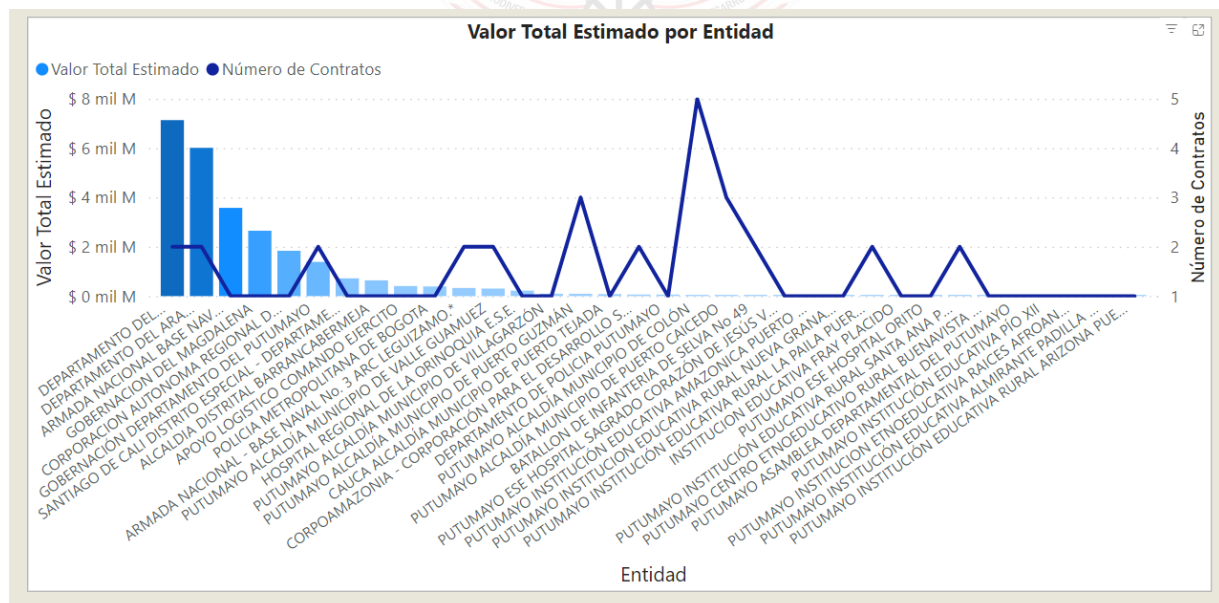


De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 27 contratos suscritos, con un total de proveedores de 14 y una ejecución de recurso público por más de \$94 mil millones de pesos.



Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 5 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; Unión Temporal Ambientes de Lectura Casanare 2023, UT Nissi Bags, Union Temporal Adulto Mayor 2023



Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es del Departamento del Casanare, seguida por Departamento de Arauca, así sucesivamente.



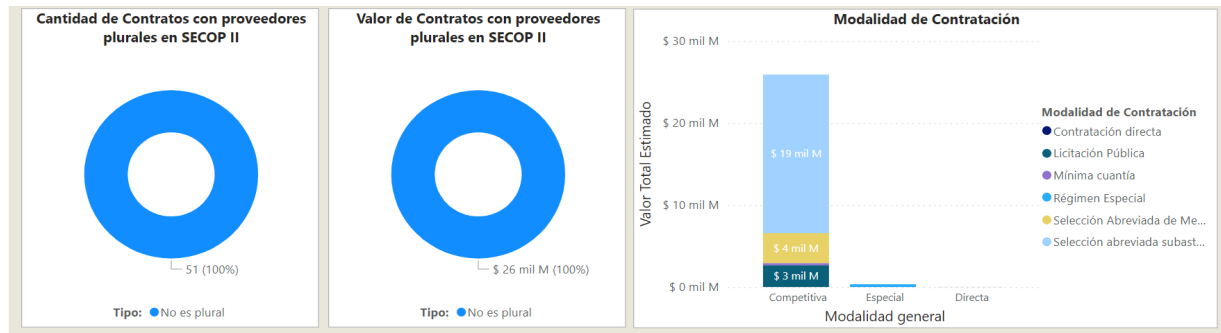
Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



[alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co)



[www.puertoasis-putumayo.gov.co](http://www.puertoasis-putumayo.gov.co)



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Selección Abreviada Subasta y en segundo lugar Régimen Especial.

#### 4.4.ANTECEDENTES DE PROVEEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que en el municipio de Puerto Asís, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;

Información del procedimiento

Municipio de San Miguel Putumayo

Precio estimado total: 39.825.000 COP

Número del proceso: MINC-077-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: ☒ Sí ☐ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 5 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad la Dorada - San Miguel Putumayo San Miguel Putumayo COLOMBIA

Código UNSPSC: 80141607 - Gestión de eventos

Los proveedores suscritos fueron los siguientes:

#### Lista de respuesta de proveedores

| Posición | Estado    | Razón | Fecha y hora de llegada                               | Proveedor                                                                                                                                      | Documento de la oferta                            |
|----------|-----------|-------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1        | Pendiente |       | 29/10/2025 2:37:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | <br>MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ<br>COLOMBIA, San Miguel<br>★★★★★ | 0 Recomendación (es)<br><a href="#">Descargar</a> |

Documentación



#### 4.4.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

“(…)

*Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

13/3/26, 17:42

puerto asis putumayo. Listado de empresas encontradas con puerto asis putumayo

(<https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/>)  
**Directorio de Empresas**  
(<https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/>) / Empresas encontradas con puerto asis putumayo

#### EMPRESAS ENCONTRADAS CON PUERTO ASÍS PUTUMAYO

| Empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Provincia | Localidad   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| Asociacion De Productores Agropecuarios Comercializadores Y Agroindustriales Semillas De Paz De La Vereda Cocaya Municipio Puerto Asis Putumayo ( <a href="https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-productores-agropecuarios-comercializadores-agroindustriales-semillas-paz-vereda-cocaya-municipio-putumayo">https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-productores-agropecuarios-comercializadores-agroindustriales-semillas-paz-vereda-cocaya-municipio-putumayo</a> )          | Putumayo  | Puerto Asis |
| Asociacion De Agropecuarios Unidos De Produccion Ganadera Piscicola Avicola Y Apicola De Puerto Asis Putumayo ( <a href="https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-agropecuarios-unidos-produccion-ganadera-piscicola-avicola-apicola-putumayo">https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-agropecuarios-unidos-produccion-ganadera-piscicola-avicola-apicola-putumayo</a> )                                                                                                          | Putumayo  | Puerto Asis |
| Asociacion Granja Integral Brisas De Campo Alegre Municipio De Puerto Asis Putumayo ( <a href="https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-granja-integral-brisas-campo-alegre-municipio-putumayo">https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-granja-integral-brisas-campo-alegre-municipio-putumayo</a> )                                                                                                                                                                              | Putumayo  | Puerto Asis |
| Fundacion Hogar Del Anciano De Puerto Asis ( <a href="https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/fundacion-hogar-anciano-putumayo">https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/fundacion-hogar-anciano-putumayo</a> )                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Putumayo  | Puerto Asis |
| Asociacion De Mujeres Indigenas Ro Micuarotaye Ziobain Pensamiento De Mujeres Siona Resguardo Indigena De Buenavista Municipio De Puerto Asis Putumayo ( <a href="https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-mujeres-indigenas-ro-micuarotaye-ziobain-pensamiento-siona-resguardo-indigena-buenavista-municipio-putumayo">https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-mujeres-indigenas-ro-micuarotaye-ziobain-pensamiento-siona-resguardo-indigena-buenavista-municipio-putumayo</a> ) | Putumayo  | Puerto Asis |
| Asociacion De Productores Asproamazonicos De Puerto Asis Putumayo ( <a href="https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-productores-amazonicos-putumayo">https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/informacion-empresa/asociacion-productores-amazonicos-putumayo</a> )                                                                                                                                                                                                                                              | Putumayo  | Puerto Asis |

[https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/servlet/app/porta/EMP/prod/LISTADO\\_EMPRESAS/razonsocial/putumayo](https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/servlet/app/porta/EMP/prod/LISTADO_EMPRESAS/razonsocial/putumayo)

1/3



## V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

### 5.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$18.565.400) MDA/ CTE Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

### 5.2. Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

|            |            |              |            |          |              |
|------------|------------|--------------|------------|----------|--------------|
| No. de CDP | 2026000424 | F/Expedición | 2026-05-14 | Vigencia | 30-11-2026   |
|            |            |              |            | TOTAL    | \$18.565.400 |

### 5.3. Forma de pago

El Municipio se Compromete a pagar al Contratista el Valor del Contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: 100% al cumplimiento total del contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato, expedición del acta de cumplimiento y acta de liquidación.

### 5.4. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

## VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía (\$39.858.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.



Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

## VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

“La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía”.

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.”

### REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

| Requisito mínimo                   | Forma de acreditarlo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Carta de presentación de la oferta | <p>El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante</p> |



|                                                                                        |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                        |       | designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Fotocopia de cedula de ciudadanía                                                      | de de | Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía                                                                                                                                                                      |
| certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil | de y  | <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.</p> <p>La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.</p> |
| Registro tributario.                                                                   | único | Copia simple del Rut                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Antecedentes judiciales                                                                |       | De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Certificado de medidas correctivas                                                     | de    | La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación     | de    | La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república                                | La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales                       | <p>De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación</p> |
| No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021 | El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. <a href="https://redam.gov.co">https://redam.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Libreta Militar                                                                                           | Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |





|                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Compromiso anticorrupción                                                                                                    | Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el <b>FORMATO “CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN”</b> , a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales | El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO</b>                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Experiencia Específica</b>                                                                                                | <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> El proponente deberá acreditar haber ejecutado, mínimo, dos (02) contratos, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el desarrollo de actividades logísticas o culturales, donde cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberán cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Acreditar experiencia con dos (02) contratos ejecutados y liquidados, los cuales deben corresponder a bienes y servicios, donde el valor sumado de los contratos deberá demostrar un valor ejecutado igual o mayor al 100 % del P.O, del presente proceso. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberán cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.</p> <p>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p> |





Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II). Para el caso en que certifique experiencia con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación expedida por la entidad contratante, sin embargo, para ambos casos deberá anexar la factura de venta por el servicio prestado. (de acuerdo a la normatividad vigente)

**NOTA:** En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

#### **B- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección



- c) Teléfono
  - d) Nombre del Contratista
  - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
  - f) Número del contrato (si tiene)
  - g) Objeto del contrato
  - h) Valor del contrato
  - i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
  - j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
  - k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
- En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.
- Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El MUNICIPIO, se rechazará la propuesta.

### **C- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.





|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | <p>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CRITERIOS DIFERENCIALES</b> | <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA (MiPymes y Emprendimiento y empresas de Mujeres)</b> – Teniendo en cuenta los factores diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, se establecerán los siguientes criterios en relación con la experiencia a acreditar:</p> <p>Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar haber ejecutado, mínimo, dos (02) contratos, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el desarrollo de actividades logísticas o culturales, donde cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberán cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.</p> <p><b><u>Criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres.</u></b></p> <p>Lo anterior deberá ser acreditado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p><b>Nota 1:</b> Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresas de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p><b><u>Criterio diferencia de Mipymes.</u></b></p> <p>Lo anterior deberá acreditarlo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p><b>Nota 1:</b> Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación</p> |



|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Oferta económica                          | <p>I oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de participación de proponentes responsables de IVA u otro gravamen y no responsables de IVA, se tomarán los precios incluido los gravámenes.</li><li>- Un oferente solo podrá presentar una oferta.</li><li>- Todos los costos asociados a su preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente y el MUNICIPIO en ningún caso, será responsable de los mismos.</li><li>- <b><u>Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar en el contenido de su propuesta técnico – económica, serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por el Municipio en el presupuesto oficial. Por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación de las actividades objeto del presente proceso.</u></b></li></ul> <p><b>CORRECCION ARTIMETICA:</b> Para el análisis y selección de las propuestas se harán las correcciones aritméticas en las cuales se considerará el resultado exacto de la multiplicación de las cantidades indicadas en el formulario económico de la propuesta por el precio unitario.</p> <p><b>CUANDO EL PRECIO ES ARTIFICIALMENTE BAJO</b><br/>En caso de precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, la Entidad a través de la Dependencia que requiere la prestación del servicio, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> <p>Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.</p> |





|  |                                                                                                                                                                              |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Si se decide rechazar la oferta, el MUNICIPIO podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o declarar desierto el proceso. |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

## VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE**, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

## IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – “MATRIZ DE RIESGO” adjunto al presente estudio

## X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía*, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

| Característica                               | Condición                                                                                                                                                                                                                        |          |                 |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
| Clase                                        | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |          |                 |
| Asegurado/<br>beneficiario                   | [ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3                                                                                                                                                              |          |                 |
| Amparos, vigencia<br>y valores<br>asegurados | Amparo                                                                                                                                                                                                                           | Vigencia | Valor Asegurado |





|  |                                                                                                             |                                                                           |                                           |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  | Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato | Equivalente al 10% del valor del contrato |
|  | Calidad del servicio                                                                                        | Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato | Equivalente al 10% del valor del contrato |
|  | Pago de salarios y prestaciones sociales                                                                    | Plazo del contrato y tres años mas                                        | Equivalente al 5% del valor del contrato  |

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## **XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

### **A. Seguridad social**

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

### **B. Supervisión.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asís designará como SUPERVISOR al jefe de la oficina de Desarrollo Social o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

### **C. Acuerdos comerciales**



Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

**D. Publicación**

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

**E. Perfeccionamiento del contrato**

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Original firmado

**EIMMY JULIANA CORTÉS CHAMORRO**  
Coordinadora de Desarrollo Social

**Elaboro:** Juliana Cortés Chamorro - Coordinadora Oficina Desarrollo Social

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**